



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 17798 DE 2023

• • • Por el cual se fijan los descuentos de becas para los programas de jornada extendida y Doctorado en Bioética, para el año 2024.

ACUERDO NÚM. 17798 DE 2023 (11 de octubre)

“Por el cual se fijan los descuentos de becas para los programas de jornada extendida y Doctorado en Bioética, para el año 2024”.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 11 de octubre de 2023, Acta Núm. 1.275, y

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tiene autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar, entre ellos el valor de la matrícula.
- B. Que el Sr. Vicerrector Administrativo Ingeniero Ricardo Enrique Gutiérrez Marín presentó ante el Consejo Directivo los descuentos de becas para los programas de jornada extendida y el Doctorado en Bioética, para el año 2024.
- C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Fijar los siguientes descuentos de becas para los programas de jornada extendida y el Doctorado en Bioética, para el año 2024.

PSICOLOGIA JORNADA EXTENDIDA PRIMER y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

SEMESTRE	VALOR MATRICULA	% BECA	VALOR BECA	VALOR REAL A PAGAR
I-X	9.316.000	29%	2.698.000	6.618.000



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 17798 DE 2023

• • • Por el cual se fijan los descuentos de becas para los programas de jornada extendida y Doctorado en Bioética, para el año 2024.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA JORNADA EXTENDIDA PRIMER y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

SEMESTRE	VALOR MATRICULA	% BECA	VALOR BECA	VALOR REAL A PAGAR
I-X	7.265.000	16%	1.172.000	6.093.000

INGENIERÍA SISTEMAS JORNADA EXTENDIDA PRIMER y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

SEMESTRE	VALOR MATRICULA	% BECA	VALOR BECA	VALOR REAL A PAGAR
I-X	7.265.000	13%	965.000	6.300.000

DOCTORADO EN BIOETICA PRIMER y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

SEMESTRE	VALOR MATRICULA	% BECA	VALOR BECA	VALOR REAL A PAGAR
VI - XII	15.995.000	50%	7.997.000	7.998.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL RUIZ RUBIANO
Presidente

JUAN CARLOS SUÁREZ DELGADILLO
Secretario (E)